

ANEXO IV

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Normas para su reproducción: Para la reproducción del logotipo se utilizará el tipo de letra «Gill Sans» y la leyenda se reproducirá siempre en negro, pudiéndose aplicar sobre un fondo blanco.

Pautas para su utilización: Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7942 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, de la firma Smiths Heimann, modelo HI-SCAN, 10080 EDTX.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, de la firma Smiths Heimann, modelo HI-SCAN, 10080 EDTX, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 2007, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 4786, columna de la derecha, en el título, al final del primer párrafo, y en el párrafo quinto, en la segunda línea, donde dice: «... modelo HI-SCAN, 10080 EDTX», debe decir: «... modelo HI-SCAN, 10080 EdtS».

7943 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, marca Cointra, modelo Orcus, fabricado por Green One Tec.*

El captador de tubos de vacío Ecotube 14 fabricado por Green One Tec fue certificado por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2006 con la contraseña de certificación NPS-9506.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Cointra Godesia, S. A., con domicilio social en Avda. Italia, 2, 28820 Coslada (Madrid), para la certificación de un captador de tubos de vacío con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Ferrol España, S. A., donde se autoriza a Cointra Godesia, S. A., a comercializar el captador de tubos de vacío Ecotube 14 bajo el nombre Orcus.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-4407, y con fecha de caducidad el día 19 de septiembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el

interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 19 de septiembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Cointra.
Modelo: Orcus.
Características:

Material absorbente: Vidrio de borosilicato.
Tratamiento superficial: Selectivo.
Superficie de apertura: 2,24 m².
Superficie de absorbente (proyectada): 0,746 m².

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

7944 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, marca Lamborghini, modelo Arno, fabricado por Green One Tec.*

El captador de tubos de vacío Ecotube 14 fabricado por Green One Tec fue certificado por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2006 con la contraseña de certificación NPS-8506 a solicitud de Ferrol España, S. A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Lamborghini Caloreclima con domicilio social en Avda. Italia, n.º 2, 28820 Coslada (Madrid), para la certificación de un captador de tubos de vacío con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Ferrol España, S. A., donde se autoriza a Lamborghini a comercializar el captador de tubos de vacío Ecotube 14 bajo el nombre Arno.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-4907, y con fecha de caducidad el día 19 de septiembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 19 de septiembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Lamborghini.
Modelo: Arno.
Características:

Material absorbente: Vidrio de borosilicato.
Tratamiento superficial: Selectivo.
Superficie de apertura: 2,24 m².
Superficie de absorbente proyectada: 0,746 m².

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.